

Acuerdo de fecha 23 de enero de 2023 del Tribunal de las pruebas selectivas según Resolución de fecha 9 de diciembre de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS), por la que se convoca proceso para la estabilización de empleo temporal, para cubrir, con carácter fijo, en régimen de contratación laboral y a jornada completa, dos puestos de la Administrativo/a. Área de Transferencia de Conocimiento. Unidad de DBE (Decisiones basadas en la evidencia). Denominación: Administrativo DBE. Referencia: ADM_DBE.

ANTECEDENTES

1.- El pasado día 28 de noviembre de 2022 fue dictado Acuerdo de este Tribunal por el cual se acordaba la publicación de la relación provisional de aspirantes que han superado el presente proceso selectivo, con la puntuación total obtenida en las dos fases (oposición y concurso).

2 El 15 de diciembre de 2022, fue dictado acuerdo del Tribunal seleccionador por el cual se acordó la Elevación a definitiva de la citada relación provisional que han superado el proceso selectivo, así como se otorgaba un plazo de 10 días para que los interesados/as procediesen a la presentación de la documentación correspondiente señalada en las bases de la convocatoria.

3.- El 22 y el 23 de diciembre de 2022, mediante registro electrónico del Gobierno de Aragón fue presentada la documentación por parte de los interesados.

Una vez revisada la documentación aportada por los aspirantes, este Tribunal **ACUERDA:**

Primero. - estimar la conformidad de la documentación presentada por las personas candidatas y propone el nombramiento de los aspirantes **Dña. María Yamina Fandós Falo y D. Jonathan Giráldez Sánchez** como las personas que han superado el proceso selectivo de referencia **ADM_DBE**.

Segundo. - declarar desierta la bolsa de empleo al no haber aspirantes que hayan superado la fase de oposición a excepción de las personas seleccionadas.

Tercero. - ordenar la **publicación de este acuerdo** en el tablón de anuncios y página web del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, (<https://www.iacs.es/instituto-aragones-ciencias-la-salud/trabaja-con-nosotros/>).

Contra el presente acto administrativo no cabe la interposición de recurso ordinario, por tratarse de un acto de trámite conforme a lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y todo ello, sin perjuicio de cualesquiera otras actuaciones impugnatorias guardasen al derecho de cuantos interesados obrasen en el procedimiento

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

María Pilar Calvo Pérez

Presidenta del Tribunal

Esther García Pomar

Secretaria del Tribunal